En primer lugar, me gustaría agradecer al Presidente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por la invitación, a los colegas expertos con quien comparto ese panel, a todos los actores presentes y al público por la oportunidad de estar con ustedes hoy.

Hace doce años estamos trabajando para el reconocimiento y protección de los migrantes ambientales. Y no podría olvidar jamás quien me ha traído hasta aquí. Un inmigrante haitiano que atendí me agradeció simplemente por haberlo llamado por su nombre, lo que no ocurría con frecuencia desde que partió de Haití tras el terremoto de 2010. Él se llama Pierre. Entonces, cuando me preguntan qué hace la Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales – RESAMA, digo que nuestra misión es dar visibilidad y trabajar por la protección de personas como Pierre – que tienen un nombre, un rostro y una vida – y que enfrentan tantos desafíos cuando deben migrar por factores ambientales. Ellos son la dimensión humana del cambio climático y de los desastres.

En mi presentación, voy a traer mi punto de vista sobre medidas regionales que podrían contribuir para promover la protección de los migrantes ambientales, basadas en la experiencia de Sudamérica.

La migración ambiental ya es una realidad en el continente americano, sea interna o transfronteriza. Distintos organismos regionales, a ejemplo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la OEA (en sus comunicados, resoluciones, en la Declaración Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración en las Américas), han señalado el impacto del cambio climático y de los desastres en la movilidad humana y en los derechos humanos.

En ese momento acompañamos los efectos devastadores de los huracanes Irma, María y José en el Caribe y América del Norte. En América del Sur, más de 80% de los desastres están relacionados con eventos climáticos, principalmente sequías e inundaciones. Las situaciones extremas afectan siempre a los más vulnerables: los pobres, que no cuentan con infraestructura rural y urbana adecuada o están en asentamientos precarios que dificultan la adaptación y la resiliencia; los pueblos indígenas cuyos modos de vida dependen directamente de los recursos y de la calidad del medio ambiente. Sin embargo, la migración es todavía para ellos la última opción para hacer frente a los impactos del cambio climático.

A pesar de que la mayor parte de los desplazamientos ocurren internamente, todavía faltan normas y políticas publicas especificas para enfrentar esta situación en la región y en muchos países. En materia de desplazamientos transfronterizos, las iniciativas existentes son nacionales, puntuales y en carácter de urgencia. La falta de datos estadísticos sobre desplazamientos entre fronteras en el contexto del cambio climático y de los desastres también es un desafío para la búsqueda de soluciones duraderas en la región. En el contexto regional no existen medidas concretas para el reconocimiento y protección de los migrantes ambientales.

Mientras este vacío jurídico persista, habrá dificultad en la obtención de datos confiables porque la migración seguirá por vías informales. La ausencia de normas y políticas o de datos no impedirá que la migración siga ocurriendo. Al contrario, contribuye a que ocurra de forma irregular, insegura e indigna, con violaciones de derechos humanos. La experiencia de Brasil en el proceso de adopción del visado por razones humanitarias para los nacionales de Haití en razón del terremoto de 2010 ilustra bien esta cuestión.

Entonces, ¿cuál sería la solución? Una respuesta colectiva integrada a nivel regional y doméstico.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos puede tener un papel clave en la promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes ambientales en las Américas a través de estándares de protección, relatorías especiales, audiencias temáticas, monitoreo, entre otras medidas. En el marco de la integración regional sudamericana, los mecanismos de libre circulación, como los acuerdos de residencia del MERCOSUR y la ciudadanía sudamericana de UNASUR (en construcción) podrían ser adaptadas para este contexto. Procesos consultivos regionales, a ejemplo de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones – CSM, que incluyó en su mandato el tema “migración, medio ambiente y cambio climático”, podrían ofrecer suporte técnico a los gobiernos de la región, conducir y apoyar estrategias de cooperación regional en el tema.

En el nivel interno, la protección ha sido otorgada a través de visados humanitarios, residencias temporales o mecanismos similares. En este grupo están Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela. Los visados humanitarios no pueden ser considerados una protección definitiva, pues son medidas de urgencia que no abarcan todo el ciclo del desplazamiento y sus implicaciones sobre los derechos humanos de las personas desplazadas. Bolivia está a la vanguardia del tema como el primer país de las Américas a prever la migración climática en su legislación migratoria.

Para finalizar, creo que se podría contribuir para el reconocimiento y protección de los migrantes ambientales las siguientes medidas: i) un repertorio de las migraciones ambientales en América del Sur con metodología unificada y participativa de recolección de datos para identificar y mapear las comunidades desplazadas o en riesgo de desplazamiento; ii) un protocolo regional de atención a las personas desplazadas en el contexto de los desastres y del cambio climático para orientar y armonizar la acción de los Estados y distintos organismos regionales implicados; iii) el desarrollo y aplicación de indicadores jurídicos para evaluar la incorporación y aplicación de las directrices internacionales en materia de movilidad humana, cambio climático y reducción de los riesgos de desastres en las normas y políticas regionales y nacionales; iv) la inclusión de la migración ambiental como tema prioritario y de acción de los sistemas y organismos regionales de protección de los derechos humanos en la búsqueda de soluciones duraderas.

Muchas gracias por su atención y me quedo a vuestra disposición para los debates.